

## Arica, 09 de octubre de 2025

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1800101

M	רפו	T/	١,

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de	Hacienda sobre Ley Orgánica del Se	rvicio de Impuestos Internos e inst	rucciones
contenidas en la Circular N° 50, de 2016, v:			

- Х Lo previsto en los artículos 6° letra B) N  $^{\circ}$  4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N \_3, y 106 del Código Tributario.

## CONSIDERANDO:

- 1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 18000101 presentada por el contribuyente MONALU INTEGRAL Y SEMILLAS SPA RUT de fecha 07/10/2025, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n): Folio: 8501046576.
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

Las sanciones aplicadas son improcedentes.

## **RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de co	ondonación, correspondientes a:							
% del interés penal 95 % de multas asociadas al Impu	uesto % de otras	multas						
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que s notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.								
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE								
	ORLANDO MAURICIO GODOY GONZALEZ	Firmado digitalmente por ORLANDO MAURICIO GODOY						

**ORLANDO GODOY GONZALEZ DIRECTOR REGIONAL** XVIII DIRECCION REGIONAL ARICA

GONZALEZ

Notificación a correo electrónico ç fecha <b>09</b> /10/2025		Co	Contribuyente MONALU INTEGRAL Y SEMILLAS SPA				
Notificación 101 <b>Res. Ex. N° 1800101</b> de fecha 09.10.2025, que incluye entrega de giros: <b>8501046576</b>							
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe  CLAUDIA XIMENA RADE ARAYA 19000 43 100  Firmado digramente por CLAUDIANIONA RADEO ARAYA 19000 43 100			